

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 7980** *Orden AAA/1384/2013, de 12 de julio, de corrección de errores de la Orden AAA/897/2013, de 20 de mayo, por la que se modifican los anexos V y VI del Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.*

Advertido un error en la Orden AAA/897/2013, de 20 de mayo, por la que se modifican los anexos V y VI del Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 124, de 24 de mayo de 2013, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 39413, Anexo VI, parte A, se suprime la línea 23 de la tabla, correspondiente a la entrada del pepino.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Miguel Arias Cañete.